Boletín Oficial y Judicial

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCV	BOLETIN JUDICIAL LXXXII	*N° 05*	Viernes 17 de Enero de 2020

GOBERNADOR:
Lic. Raúl Alejandro Jalil
Vicegobernador:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministra de Planificación y Modernización:
CPN. Susana Beatriz Peralta Molina
Ministro de Comunicación :
Dr. Guillermo Eduardo Andrada
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
Dr. Jorge Manuel Moreno
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:
Ing. Eduardo Alejandro Niederle
Ministro de Hacienda Pública:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Vivienda y Urbanización:
Dr. Fidel Sáenz
Ministra de Salud:
Dra. Claudia María Palladino
Ministro de Desarrollo Social y Deporte:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Educación:
Prof. Francisco Antonio Gordillo
Ministro de Industria, Comercio y Empleo:
Lic. Lizandro Alvarez
Ministro de Agricultura y Ganadería:
Ing. José Daniel Zelarayán
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:
Ing. Alberto Alcides Kozicki
Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica:
Lic. María Eugenia Rosales Matienzo
Ministro de Inversión y Desarrollo:
CPN. Aldo Gabriel Sarquis
Ministro de Minería:
Ing. Rodolfo Antonio Micone
Ministro de Seguridad:
Dr. Néstor Hernán Martel
Ministro de Cultura y Turismo:
Arq. Luis Alberto Maubecín
Secretario de Estado de Gabinete:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Publicación Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición: 130 ejem. de 28 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

AÑO 2019

Nºs. 2321 al 2334 – SINTETIZADOS 239/240

Dcto. Acdo. Nº 2335 - DESÍGNASE A LA ADMINISTRACION GENERAL DE ASUNTOS PREVISIONALES (AGAP) DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A GESTIONAR LA APROBACION DEL REGLAMENTO DE LA LEY PROVINCIAL N° 5603 Y LO DISPUESTO POR LA LEY N° 24018 241/243

Nºs. 2336 al 2365 – SINTETIZADOS 243/247

Nº 2346 – Corresponde a la Ley Nº 5593 – Publicado en B.O. Nº 93/19.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

SEGUNDA NUMERACION

E. Nº 01 SINTETIZADA 247

AÑO 2019

HF. Nºs. 161 al 183 – SINTETIZADAS 247/250

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2019

ST. Nºs. 176 al 200 – SINTETIZADAS 250/253

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2018

SIP. Nºs. 189 al 277 – SINTETIZADAS 253/261

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

AÑO 2019

Dcto. ECyT. Nº 2321 – 07-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado en la Licitación Pública Nº 04/19, para la adquisición de (5) tractores 4x4, 0 Km, destinados para las actividades formativas de talleres, laboratorios y espacios productivos destinados a diferentes Instituciones de Educación Técnica Pcial. de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional de este Ministerio, financiado por Fondo Nacional de la Educación Técnico Profesional, Ley 26058, por un presupuesto oficial de $ 6.000.000,00. Hágase lugar a la impugnación a los Oferentes N° 1 «Amarela SA.» y N° 2 «Roberto Chelala SRL.». Declárase inadmisible la propuesta del oferente N° 1 «Amarela SA.», en el Art. 26° inciso d) Pliegos de Base y Condiciones de la Licitación y en el Art. 35° inciso e) del Acta ComplementarIa N° 167/16 del Convenio MECyT N° 74/06. Desestímase la propuesta del Oferente N° 2 «Roberto Chelala SRL.», por no ajustarse a lo solicitado según Anexo I, Especificaciones Técnica de la Licitación. Adjudícase la Licitación, a la Firma «El Productor SA.», por la suma de $ 16.974.457,50, por resultar la propuesta técnicamente apta y conveniente para los intereses del Estado, según Anexo I y II. El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del ejercicio vigente. Los actos administrativos celebrados y que dieron origen a lo dispuesto en el presente Instrumento Legal, deberán ser remitidos al Tribunal de Cuentas de la Provincia para su respectivo control, en cumplimiento de la Acordada T.C. N° 1790/91 y su modificatoria Acordada TC. N° 2394/96. Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2322 – 07-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Olga Nélida Quevedo, DNI. 5.435.391, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, como agente Categ. 17° Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., en la Escuela Primaria N° 493 «Adán Quiroga» de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 13OCT17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexos I (IF-2019-00219085-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00219074-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2323 – 07-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jorge Romero, DNI. 12.103.713, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestro de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 75 de la localidad La Salvia, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01NOV16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexos I (IF-2019-00246102-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00246100-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2324 – 07-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Elva Marina Rivadeneira, DNI. 12.796.413, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, como agente Categ. 18° Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Escuela Secundaria N° 1 «Dr. Fidel Mardoqueo Castro», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 14AGO17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexos I (IF-2019-00427098-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00427105-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 2325 – 08-11-2019 – **Salud** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio representado por el Sr. Ministro de Salud

Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y el Lic. en Producción de Bio-imágenes Edgar José Rivas, DNI. Nº 26.593.576 en el cargo Grupo A, Grado 5, para desempeñar funciones en el Hospital de Londres, Dpto. Belén, Area Programática N° 11, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto emergente se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. DS. Nº 2326 – 08-11-2019 –**Desarrollo Social** – Déjase sin efecto el Dcto. DS. Nº 1306/13, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 2327 – 08-11-2019 – **Desarrollo Social** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Sr. Eduardo Vicente Menecier, DNI. Nº 31.1216.185 y el Sr. Manuel Orlando Vaquinsay, DNI. Nº 26.960.754, para desempeñar funciones en el citado Organismo; el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el mismo. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. (SEC.) Nº 2328 – 08-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto el Dcto. ECyT. Nº 2207/16, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 2329 – 08-11-2019 –**Desarrollo Social** – Déjase sin efecto el Dcto. DS. Nº 615/16, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 2330 – 08-11-2019 –**Desarrollo Social** – Déjase sin efecto el Dcto. DS. Nº 488/19, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 2331 – 08-11-2019 –**Desarrollo Social** – Déjase sin efecto el Dcto. DS. Nº 1591/17, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 2332 – 08-11-2019 –**Desarrollo Social** – Déjase sin efecto el Dcto. DS. Nº 2339/16, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 2333 – 08-11-2019 –**Desarrollo Social** – Déjase sin efecto el Dcto. DS. Nº 1718/18, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 2334 – 08-11-2019 – **Desarrollo Social** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Sr. Eduardo Vicente Menecier, DNI. Nº 31.126.185, y el personal: Gladys Esther Agüero, DNI. Nº 24.065.781, Miguel Adrián Carrizo Rivera, DNI. Nº 32.057.537; Leandro Gastón Franco, DNI. Nº 25.047.562, Emiliano Leandro Omar Quiroga Barros, DNI. N° 35.269.186, Mauricio Noé Ponce, DNI. N° 34.187.244, todos Categ. 10, Servicios Grales.; Lilia Mónica Barros, DNI. Nº 23.24.417; Virginia Julieta Del Arco, DNI. Nº 30.176.495; Ruth Yael Anahí Noriega, DNI. Nº 32.688.165; César José Salvatierra, DNI. Nº 31.595.614; Nazarena Soberón, DNI. N° 27.013.731, María Jimena Moreno, DNI. N° 26.804.556, todos Categ. 21, Agrup. Profesional, Matías Raúl Vivas, DNI. N° 31.766.544, Francisco Javier Carrasco, DNI. N° 30.676.571, Andrea Alejandra Ance, DNI. N ° 31.736.680, todos Categ. 12, Admin. y Laila Yamila Ortega, DNI. Nº 32.681.254; Categ. 14, Admin. todos del Ministerio mencionado, los que tendrán vigencia a partir de la fecha del presente y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el mismo. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Decreto Acuerdo Nº 2335

DESÍGNASE A LA ADMINISTRACION GENERAL DE ASUNTOS PREVISIONALES (AGAP) DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A GESTIONAR LA APROBACION DEL REGLAMENTO DE LA LEY PROVINCIAL N° 5603 Y LO DISPUESTO POR LA LEY N° 24018

San Fernando del Valle de Catamarca, 08 de Noviembre de 2019

VISTO:

Expediente A-15241/2019, por el cual la Administración General de Asuntos Previsionales, gestiona la Aprobación del Reglamento de la Ley Provincial N° 5603 y lo dispuesto por la Ley N° 24.018; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5603 en su Artículo 1° aprueba el «ACUERDO MARCO DE REGULARIZACIÓN DE DEUDA DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA LEY N° 24.018», suscripto el 9 de abril de 2019, por la Señora Gobernadora de la Provincia de Catamarca Dra. Lucía Corpacci y el Administrador Federal de la Administración Federal de Ingresos Públicos Leandro G. Cuccioli - ratificado por Decreto Acuerdo Provincial N° 765/2019.

Que, a los fines de su efectiva instrumentación, resulta imprescindible reglamentar los mecanismos, condiciones y procedimientos necesarios, de conformidad a las pautas establecidas en el Acta Complementaria N° 047/15, del Convenio Marco sobre Regularización de Deuda y su Ley aprobatoria.

Que a fs. 02, obra Nota AGAP N° 339/2019, de la Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP), por la cual solicita la reglamentación de la citada ley.

Que a fs. 09/10, interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos y Técnicos de la Administración General de Asuntos Previsionales, mediante Dictamen D.A.J. y T. N° 1058/2019.

Que a fs. 22/24. toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 1696/2019, manifestando que por todo lo expuesto, puede el Poder Ejecutivo emitir el decreto pertinente que disponga la Aprobación del Reglamento de la Ley N° 5.603, de conformidad al Proyecto de Reglamentación adjunto a estos obrados.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Desígnese a la Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP) de la Provincia de Catamarca como dependencia oficial la que sustanciará y atenderá las cuestiones administrativas que a tales fines se instrumenten, de conformidad a lo previsto por la Cláusula Sexta del Acta Complementaria N° 047/15 y Artículo N° 6 de la Ley Provincial N° 5603.

ARTÍCULO 2°.- Los funcionarios y magistrados del Poder Judicial incorporados desde Abril de 2018 en el Régimen Especial de la Ley Nacional N° 24018, deberán presentar en forma personal, ante la Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP), la solicitud de inclusión en el Plan de Facilidades de Pago de la Deuda, el que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- El órgano de aplicación designado tendrá a su cargo:

a) Recepcionar la solicitud de inclusión en Plan de Pago.

b) Determinar la deuda previsional de los Magistrados y Funcionarios incluidos en el Anexo Único.

c) Suscribir los Convenios Individuales de Pago.

d) Presentar las Declaraciones Juradas rectificativas ante la AFIP.

c) Consolidar el plan de pago y presentarlo ante AFIP.

e) Remitir a la ANSES el listado de los magistrados y funcionarios que suscriban los convenios individuales previstos a tales fines.

ARTÍCULO 4°.- Los Magistrados y funcionarios del poder judicial, para solicitar la inclusión en el Plan de Facilidades de Pago deberán presentar:

Activos

a) Copia del Documento Nacional de Identidad.-

b) Constancia de Domicilio.

c) Constancia de CUIL.

d) Certificación de Servicios expedida por el Poder Judicial de Catamarca, donde conste la fecha desde que se encuentran incluidos en los cargos del Anexo Único del Acta Complementaria 047/15.

Pasivos

e) Resolución de otorgamiento del beneficio de jubilación y/o pensión obtenidas con posterioridad a julio de 1994, para aquellos que soliciten la transformación a la Ley N° 24018, además de la documentación exigida en los incisos a), b), c) y d).

ARTÍCULO 5°.- La inclusión al Plan de Pago para la Regularización de Deuda, importará el pacífico sometimiento, sin reserva alguna, a las pautas establecidas en el Régimen Especial de la Ley N° 24.018 y las previsiones del Acta Complementaria 047/2015.

ARTÍCULO 6°.- El poder Ejecutivo delega al Director/a de la Administración General de Asuntos Previsionales (A.G.A.P.) la facultad se suscribir los Convenios Individuales de Pago, los que como Anexo II forman parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 7°.- El modo de devolución de los montos en concepto de reintegro de aportes previsionales, será determinado y acordado por el organismo de aplicación, conforme a las siguientes alternativas:

a) Pago de CONTADO, mediante el depósito del dinero en la cuenta recaudadora que al efecto se asigne.

b) Pago en CUOTAS, de hasta (60) mensualidades con más interés del seis por ciento (6%) anual sobre saldo, a descontar de los haberes mensuales. En caso de obtener el beneficio de jubilación, previo a la cancelación de las diferencias adeudadas, éstas serán descontadas del beneficio previsional asignado, previa autorización pertinente en el Convenio de Pago.

c) Pago de CUOTAS, de hasta sesenta (60) mensualidades con más un interés del seis por ciento (6%) anual sobre saldo, a descontar de los haberes mensuales del beneficio de Pensión y/o Jubilación, previa autorización pertinente en el Convenio de Pago.

d) Para el caso de los optantes que no se encuentren ejerciendo en la actualidad funciones en el Poder Judicial de la Provincia de Catamarca, y que eligieran la forma de pago prevista en el inciso b) del presente, deberá acompañar obligatoriamente una garantía hipotecaria, aval bancario o póliza de seguro de caución que cubra la suma involucrada sujeta a los requisitos especificados en el Anexo III que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 8°.- La inclusión en el plan de pago, no implicará en modo alguno, el reconocimiento de la provincia del derecho o de la procedencia del beneficio, lo que será determinado por ANSES, conforme lo establecido en la Cláusula 2° del Acta Complementaria 047/2015.

ARTÍCULO 9°.- En caso de jubilados reingresados al Poder Judicial, con posterioridad a Julio 1994 que soliciten la transformación del beneficio, podrán regularizar la deuda por aportes mediante el plan de pago establecido a tales fines.

ARTÍCULO 10°.- Los Magistrados y Funcionarios que habiendo suscripto convenios individuales de pago de deuda en cuotas y renunciaren al cargo por jubilación, tendrán la obligación dentro de los treinta (30) días de aceptada la referida renuncia, de afianzar la deuda previsional restante de pago, mediante garantía hipotecaria, aval bancario o póliza de seguro de caución, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° inciso d) del presente y autorizar el descuento de las cuotas del anticipo del 60% mensual otorgado por el Poder Judicial de Catamarca hasta la percepción del haber jubilatorio por parte de ANSES.

ARTÍCULO 11°.- Se autoriza a la Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP) a instrumentar las declaraciones juradas mensuales de aportes y contribuciones, conforme los parámetros estipulados por la Ley 24.018, y a lo establecido en la cláusula 4° del Acta Complementaria ratificada por Decreto Nacional 1032, aprobada por Ley N° 5460.

ARTÍCULO 12°.- La Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP), en cuanto órgano de aplicación del presente régimen, tiene a su cargo las siguientes misiones y funciones:

a) Receptar las consultas y reclamos que a tales efectos se susciten.

b) Sustanciar las actuaciones administrativas correspondientes.

c) Tramitar la movilidad de los haberes de jubilación y pensión ante ANSES.

A tales efectos, operará en forma conjunta con el Poder Judicial de Catamarca, quien tiene a su cargo la obligación de proporcionar la certificación de servicios y remuneraciones del funcionario y/o magistrado, y demás información y/o documentación respectiva, requerida por ANSES en el marco de la Ley 24.018.

ARTÍCULO 13°.- Facúltese a la Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP) a dictar, los reglamentos, manuales de procedimiento, instructivos y toda otra herramienta jurídica necesaria para la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 14°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Sebastián Véliz
Ministro de Hacienda y Finanzas

Ing. Agr. José Daniel Zelarayán
Ministro de Producción y Desarrollo

Dr. Ramón Figueroa Castellanos
Ministro de Salud

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Obras Públicas
a/c. Ministerio de Servicios Públicos

Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Desarrollo Social

Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. Nº 2336 – 08-11-2019 – **Producción y Desarrollo** – Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. PD. Nº 2121/19, donde dice: «Sra. Elba del Valle Fernández, CUIL. 27-12433044-5», deberá decir: Sra. Elba del Valle Fernández, CUIL. Nº 27-12433044-6».

Dcto. ECyT. Nº 2337 –08-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase de Baja por fallecimiento a la Sra. María Olga Orellana, DNI. 14.765.911, en el cargo de Maestra de Grado, Titular en la Escuela Primaria N° 31 « Bartolomé Mitre» de la localidad de Pozo El Mistol, Dpto. Valle Viejo de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de este Ministerio, a partir del 04JUL19.

Dcto. S. Nº 2338 – 08-11-2019 – **Obras Públicas** – Dase de Baja por fallecimiento al Sr. Estanislao Antonio Sosa, CUIL. 20-08218011-8, Categ. 11, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, de este Ministerio, a partir del 25MAY19.

Dcto. ECyT. Nº 2339 – 08-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Dante Rodolfo Acosta, DNI. 31.270.229, en el cargo de Prof. de 04 hs. cátedra en disponibilidad en el Instituto de Educación Superior Belén, Dpto. Belén, de la Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 24SEP18.

Dcto. ECyT. Nº 2340 – 08-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Abel Armando Rearte, DNI. 08.413.671, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, como agente Categ. 17° Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Escuela Primaria N° 601 «Fray Mamerto Esquiú», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 06SEP16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexos I (IF-2019-00142853-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00142852-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2341 – 08-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia

presentada por el Sr. Gabriel Vera, DNI. 11.982.099, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Ayudante de Clases Prácticas Titular en la Escuela Secundaria N° 9 «Guillermo Brizuela», Dpto. Capayán; de Profesor Titular de 04 hs. cátedra de Nuevas Tics, en 4° Año, I Div.; de 04 hs. cátedra de Nuevas Tics, en 4° Año, II Div.; y de 04 hs. cátedra de Sistema de Información Contable, en 6° Año, V Div. en la Escuela Secundaria N° 3 «Jorge Newbery», como Vice Director Interino y de 04 hs. cátedra Titular de Sistema de Información Contable II, en 6° Año, II Div., en la Escuela Secundaria N° 46 «Dr. Hipólito Irigoyen», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional y de la Dción. de Educción Superior, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01OCT18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexos I (IF-2019-00191600-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00191598-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2342 – 08-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana de Jesús Córdoba, DNI. 13.707.366, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria N° 15 «Nuestra Sra. Del Valle», Dpto. Capital; de la Dción. de Educción Primaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01FEB17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexos I (IF-2019-00341934-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00341932-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2343 – 08-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Gregoria del Carmen Pereyra, DNI. 20.509.876, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Directora Interina y como Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria N° 255 «Independencia Argentina», de la localidad de Medanitos, Dpto. Tinogasta; de la Dción. de Educción Primaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01FEB18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexos I (INF-2019-00148220-CAT-DPRH#MECT) y II (INF-2019-00148219-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2344 – 08-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Juana del Valle Ocampo, DNI. 14.296.204, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Maestra de Grado; Vice Directora Interina y como Directora Interina en la Escuela Primaria N° 198 «Huayra Punco», Dpto. Capital; de la Dción. de Educción Primaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01MAR19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexos I (INF-2019-00249768-CAT-DPRH#MECT) y II (INF-2019-00249766-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2345 –08-11-2019 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Dase de Baja por fallecimiento al Sr. Juan Carlos Soria, DNI. 23.678.145, Categ. 17°, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Escuela Primaria N° 337 «General Belgrano», Dpto. Belén de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de este Ministerio, a partir del 03MAR19.

Dcto. Nº 2346 – Corresponde a la Ley Nº 5593 – Publicado en B.O. Nº 93/19.

Dcto. HF. (P) - SP. Nº 2347 – 08-11-2019 **– Hacienda y Finanzas** – **Obras Públicas –** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental de la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada

mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.065 – SAF.031 – D. A. Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable – U.Ejec.125 – Dción. Pcial. de Gestión Ambiental – Prog.004 – Act. 001 - U.Geog.4901 – Fi.004 – Fu.440, Un (1) cargo Categ. 13, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 02 - Personal de Supervisión e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Agrup. Administrativo y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente al agente Darío Javier Jara, CUIL. 20-25251663-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. Nº 2348 – 08-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GyJ. N° 279/15, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. Nº 2349 – 08-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Sr. Marcelo Daniel Rivera, DNI. N° 17.028.781, y el Sr. Alexis Sebastián Rizo, DNI. N° 35.201.433, en el cargo Categ. 14, Agrup. Admin., Escalafón General Ley Nº 3198 para desempeñar funciones en la Dción. de Acción Cooperativa y Mutual de la Subsec. de Asuntos Institucionales del citado Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 2350 – 08-11-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. N° 182/12, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 2351 – 08-11-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. N° 180/12, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 2352 – 08-11-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. N° 183/12, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 2353 – 08-11-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. N° 184/12, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 2354 – 08-11-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. N° 186/12, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 2355 – 08-11-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. N° 185/12, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 2356 – 08-11-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. N° 178/12, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. (SEV. y DU.) Nº 2357 – 08-11-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. N° 1902/16, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. (SVyDU.) Nº 2358 – 08-11-2019 - **Obras Públicas** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano, representado por el Dr. Fidel Sáenz, DNI. Nº 21.682.015 y el personal: María Fernanda Gómez Cano, DNI. Nº 36.504.509, Alicia Anabel Chaile, DNI. Nº 30.723.733, Jimena Soledad Flores, DNI. Nº 29.259.901, todas Categ. 21, Agrup. Profesional, Edith Malena Cisneros, DNI. Nº 24.626.145, Sara Amelia Leiva, DNI. Nº 24.309.586, Mónica Elizabeth Paz, DNI. Nº 24.830.273, Claudia Daniela Ramos, DNI. Nº 24.351.851, todas Categ. 18 Agrup. Técnico, Gladys Noelia, Egea, DNI. Nº 29.527.448, Categ. 12 Agrup. Admin., para que desempeñen funciones en la Secretaría de Estado de

Vivienda y Desarrollo Urbano, los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 2359 – 08-11-2019 – **Salud** – Desígnase al Odontólogo Luis Hipólito Contreras, DNI. N° 23.238.655, en el cargo de Director del Area Programática N° 12 de la Dción. Provincial de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. S. Nº 2360 – 08-11-2019 – **Salud** – Desígnase a la Doctora Silvia Daniela Bustos, DNI. N° 28.647.165, en el cargo de Directora de Enfermedades no Transmisibles, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. S. Nº 2361 – 08-11-2019 – **Salud** – Justifícase excepcionalmente la prórroga de licencia especial por Largo Tratamiento, imputada al Art. 25º, Cap. III del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, excluyéndose haberes cuya percepción se encuentra condicionada a la efectiva prestación de servicios, a partir del 03SEP18 y por el término de un año, a la Sra. Mónica del Valle Tula, DNI. Nº 20.588.103, Categ. Maestro Escuela Diferencial, Maestro Educación Especial Jornada Simple, Agrup. Nivel Primario Especial, de la Dción. Centro Terapéutico Integral de este Ministerio de Educación Primaria, Subsecretaría de Educación de este Ministerio.

Dcto. S. Nº 2362 – 08-11-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana María Jalil, CUIL. 27-12433412-3, al cargo en el Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática N° 1, Dción. del Hospital Interzonal de Niños, Subsec. Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 04OCT18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 2363 – 08-11-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Norma del Valle Trullenque, CUIL. 27-11073169-3, al cargo en el Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática N° 6, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 02JUN17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 2364 – 08-11-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Gustavo Pianetti, CUIL. 20-12717872-1, al cargo en el Grupo A, Grado 3, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01DIC17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. (P) – PD. Nº 2365 – 08-11-2019 – **Hacienda y Finanzas** – **Producción y Desarrollo -** Modifícase la Planta de Personal de la Dción. Pcial. de Promoción, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Productivos, del Ministerio de Producción y Desarrollo, aprobadas por Ley Nº 5586 de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.060 – SAF.027, D. P. A. y Finanzas del Ministerio de Producción y Desarrollo – U.Ejec.159,

Dción. Pcial. de Promoción, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Productivos – Prog.021 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc. 1 – Fi.4 – Fu.470, Un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 04 – Agrup. Admin., 01 – Personal Supervisión e INCORPORANDO en, Un (1) cargo Categ. 21 – 04 Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente a la Sra. Ana Gabriela García, CUIL. 27-28995426-6 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectiva recategorización, cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

SEGUNDA NUMERACION

Resol. Minist. E. Nº 01 – 02-01-2020 – **Educación** – Déjase sin efecto El Programa de Optimización Educativa en Sistemas de Administración Pr.O.E.S.A., a partir del presente instrumento legal. Deróngase en todas sus partes las Resols. Minists. ECyT. Nº 012/17 y Nº 040/18 y a toda otra norma que se oponga a la presente, a partir de la fecha de esta Resolución.

AÑO 2019

Resol. Minist. HF. (P) Nº 161 – 20-09-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III de la Resol. Minist. HF. (P) Nº 96/19, mediante el cual la Dción. Pcial. de Aeronáutica conjuntamente con el Servicio Administrativo de la Dirección mencionada, solicitan el incremento de una partida presupuestaria, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 241 generada en sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 162 – 23-09-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III de la Resol. Minist. HF. (P) Nº 96/19, mediante el cual Asesoría Gral. de Gobierno, solicita el incremento de partidas presupuestarias, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 219 generada en sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 163 – 26-09-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Aféctase a prestar servicios en la Tesorería Gral. de la Provincia, a la CPN. Macarena Cecilia del Valle Romero, DNI. N° 35.500.744, Categ. 21, Agrup. Profesional, Pta. Temporaria, de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. HF. Nº 164 – 26-09-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Aféctase a prestar servicios en la Administración Gral. de Asuntos Previsionales, a la CPN. Ana Julia Bravo, DNI. N° 33.550.380, Categ. 21, Agrup. Profesional, Pta. Temporaria, de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. HF. Nº 165 – 26-09-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Rectifícase parcialmente la Resol. HF. Nº 111/19, cuyo Art. 1º quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1º.- Dése de Baja los Bienes Patrimoniales, pertenecientes a la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, que se detallan en el Anexo único que forma parte integrante del presente instrumento legal, por considerarse, de acuerdo al relevamiento efectuado por el organismo técnico pertinente, obsoletos, sin posibilidad de reparación y con valor de rezago nulo». Sustitúyanse los Art. 2º y 3º de la Resolución mencionada, los que quedarán redactados de la siguiente manera: «ARTICULO 2º.- Establécese que de acuerdo a las condiciones especificadas en el Artículo 1º de la presente Resolución, los bienes detallados no podrán ser dados de alta para ningún otro uso». «ARTICULO 3º.- Establécese que conforme a lo resuelto en el Artículo 1º y 2º del presente instrumento legal, la disposición final de los residuos electrónicos y eléctricos en desuso, estará a cargo de la Dirección Provincial de Gestión Ambiental dependiente de la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable».

Resol. Minist. HF. (P) Nº 166 – 27-09-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos

presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III de la Resol. Minist. HF. (P) Nº 96/19, mediante el cual la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación solicita el incremento de partidas presupuestarias y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 266 generada en sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 167 – 27-09-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III de la Resol. Minist. HF. (P) Nº 96/19, mediante el cual la Dción. de Administración de la Secretaría Gral. de la Gobernación, solicita el incremento de partidas presupuestarias, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 270 generada en sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 168 – 27-09-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III de la Resol. Minist. HF. (P) Nº 96/19, mediante el cual la Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas solicita el incremento de una partida presupuestaria y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 267 generada en sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 169 – 27-09-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Asígnase la función Administrativa a partir del 14AGO19, para la percepción del «Adicional por tareas Específicas de la Hacienda Pública», función Administrativo, instituido por Dcto. HF. N° 1673/11, Anexo «F», Dcto. Acdo. N° 2406/92 y modificatorios Dctos. Acdo. Nº 1596/10 y Nº 1673/11, a favor de: Esteban Alberto Colombo, CUIL. 23-27550736-9, función Administrativo, Categ. 12. Dase intervención a los efectos de la liquidación pertinente a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Dción. Pcial. de Gestión de la Información.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 170 – 02-10-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III de la Resol. Minist. HF.(P) Nº 96/19, mediante el cual la Dción. de Administración de la Policía de la Pcia. de Catamarca, solicita el incremento de partidas presupuestarias, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 281 generada en sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 171 – 03-10-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III de la Resol. Minist. HF. (P) Nº 96/19, mediante el cual el Mtrio. de Producción y Desarrollo solicita el incremento de partidas presupuestarias y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 279 generada en sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 172 – 03-10-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III de la Resol. Minist. HF. (P) Nº 96/19, mediante el cual el Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología solicita el incremento de partidas presupuestarias, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 277 generada en sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 173 – 03-10-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III de la Resol. Minist. HF. (P) Nº 96/19, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Desarrollo Social, solicita el incremento de partidas presupuestarias y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 276 generada en sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 174 – 03-10-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III de la Resol. Minist. HF.(P) Nº 96/19, mediante el cual el Servicio Penitenciario Provincial, solicita el incremento de partidas presupuestarias, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 271 generada en sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 175 – 03-10-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III de la Resol. Minist. HF.(P) Nº 96/19, mediante el cual la Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, solicita el incremento de una partida presupuestaria, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 265 generada en sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 176 – 03-10-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Apruébase la liquidación de los estipendios previstos en el Programa de Becas para Estudiantes de Nivel Universitario, Nivel Terciario No Universitario y Escuelas Artísticas, correspondiente a AGO19, comprendido en el Dcto. Acdo. Nº 803/12, por $ 28.000,00 y el listado de beneficiarios emitido por la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, que como Anexo I, forma parte del presente instrumento. Remítanse las actuaciones al organismo mencionado, para la correspondiente liquidación y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, a los fines de su efectivo pago, conforme Art. 12º último párrafo y apruébase el pago bancarizado, conforme lo dispuesto por Art. 12º último párrafo in fine, ambos del Anexo I del citado Decreto. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 177 – 03-10-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Apruébase la liquidación de los estipendios previstos en el Programa de Becas «Catamarca Crece», correspondiente a AGO19, previsto en el Dcto. Acdo. Nº 1060/13, por $ 145.500,00 y el listado de beneficiarios emitido por la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, que como Anexo I, forma parte de la presente resolución. Remítanse las actuaciones al organismo mencionado, para la correspondiente liquidación y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos a los fines de su efectivo pago, conforme lo dispuesto por el Art. 13 último párrafo y apruébase el pago bancarizado, conforme lo dispuesto por el Art. 13 último párrafo in fine, ambos del Anexo I del Decreto mencionado. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 178 – 04-10-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Aféctase a prestar servicios en este Ministerio, a la Técnica en Informática Laura Ivanna Toloza, CUIL. 27-28076226-7, Categ. 20, Agrup. Técnico, Pta. Pte., de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. HF. Nº 179 – 07-10-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Ordénase el pago de $ 377.240,72, correspondiente a la Planilla de Liquidación por Accidente de Trabajo del Sr. José David Maldonado, CUIL. 20-23346017-7, en el carácter de agente de la Escuela Secundaria Rural Nº 4, de la localidad de La Majada, Dpto. Ancasti, en concepto de indemnización prevista por el Art. 14° inc. 2) apartado a) de la Ley Nº 24.557. Remítanse las actuaciones administrativas una vez percibido el pago por el agente, al Dpto. Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a los fines que efectúe el cálculo de los intereses adeudados. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 180 – 10-10-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III de la Resol. Minist. HF.(P) Nº 96/19, mediante el cual el Mtrio. de Obras Públicas, solicita el incremento de partidas presupuestarias y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 316 generada en sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 181 – 10-10-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Ordénase el pago de $ 1.631,06, correspondiente a la Planilla de Detalles de Gastos a reintegrar por la contingencia laboral sufrida por la Sra. Valeria Silvana Palomeque, DNI. Nº 27.053.250, en el carácter de agente de la Escuela Secundaria Nº 9 Gral. Guillermo R. Brizuela, en concepto de reintegro previsto por el Art. 20° de la Ley Nº 24.557. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 182 – 15-10-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Autorízase la cobertura de los gastos necesarios para el acompañamiento en el proceso de formulación del Presupuesto Anual 2020 y para el dictado del taller técnico de capacitación para despliegue del sistema en producción en el marco del Proyecto de

Implementación del eSIDIF, del 21 al 25OCT y del 29OCT al 01NOV19, para el traslado, comida y alojamiento de los agentes capacitadores, conforme se detalla en el Anexo I del presente instrumento. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto de Recursos y Gastos vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 183 – 15-10-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III de la Resol. Minist. HF.(P) Nº 96/19, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Gobierno y Justicia, solicita el incremento de una partida presupuestaria, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 334 generada en sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2019

Resol. ST. N° 176 – 04-02-2019 – **Turismo –** Autorízase la creación de la Caja Chica Especial, por única vez y desígnase a la Sra. María Natalia Ponferrada, CUIL. 27-17428457-7, por $ 5.000,00, para solventar gastos eventuales de los invitados especiales en «El Taller Patrimonio Gastronómico», en la ciudad de Fiambalá, Tinogasta, los días 06 y 07FEB19 y la «41° Edición de la Fiesta Nacional Santa María La Reina del Yokavil 2019» los días 08 y 09FEB19 en el Dpto. Santa María, con imputación al Fondo Permanente de esta Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601249/78, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca – FFin.111. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 177 – 04-02-2019 – **Turismo –** Desígnase como responsable de la Caja Chica, a la Sra. Graciela Margarita Arce, CUIL. 27-14750167-7, por $ 6.000,00, para solventar gastos que demande el trabajo en los diferentes festivales, tales como la Feria de la Puna, en el Dpto. de Antofagasta de la Sierra, Festival del Chimbote, localidad de San José, Dpto. Belén y Festival de la Vendimia, Dpto. Tinogasta, desde el 13 al 17FEB19, con imputación al Fondo Permanente Eventos de esta Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601249/78, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca – FFin.111. El gasto se imputará a M.1 - FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 178 – 04-02-2019 – **Turismo –** Autorízase la creación de la Caja Chica Especial, por única vez y desígnase a la Sra. María Natalia Ponferrada, CUIL. 27-17428457-7, por $ 6.800,00, para solventar gastos eventuales de los invitados especiales en la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, con motivo de promocionar la «XLIX Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019», con imputación al Fondo Permanente de esta Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601249/78, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca – FFin.111. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 179 – 05-02-2019 – **Turismo –** Autorízase la creación de la Caja Chica Especial y desígnase a la Sra. Juana María Noguera, CUIL. 27-26001780-8, por $ 2.100,00, para solventar gastos que surjan en la participación del Taller Patrimonio Gastronómico, en la ciudad de Fiambalá, Pcia. de Catamarca, los días 06 y 07FEB19, con imputación al Fondo Permanente de esta Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601249/78, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca FFin. 111. El gasto se imputará a : Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 –IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 180 – 05-02-2019 – **Turismo –** Desígnase como responsable de la Caja Chica al Sr. Angel Eduardo Navarro, CUIL. 23-14476863-9, Director Provincial de Desarrollo Turístico, por $ 2.100,00, para solventar gastos en la presentación oficial del «Festival Tinogasta es Vendimia 2019» el 06 y 07FEB19 en la Pcia. de Tucumán, con imputación al Fondo Permanente de esta Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601249/78, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca – FFin.111. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 181 – 05-02-2019 – **Turismo –** Autorízase la creación de la Caja Chica Especial y desígnase al Sr. Marcos Daniel Palacio, CUIL. 20-20588082-9, por $ 8.450,00, para cubrir los gastos de alojamiento, comidas e imprevistos que demande la

presentación de la 1° Princesa Agustina Córdoba, representando a la Reina Nacional e Internacional del Poncho Lourdes Aredes, en la ciudad de Santa María, Pcia. de Catamarca del 07 al 11FEB19, con imputación al Fondo Permanente Eventos de esta Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601249/78, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca FFin. 111. El gasto se imputará a : Prog.3 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 182 – 05-02-2019 – **Turismo –** Autorízase la creación de la Caja Chica Especial y desígnase al Sr. Sergio Oscar Baigorri, CUIL. 24-30949784-4, por $ 12.600,00, para cubrir los gastos de alojamiento, comidas e imprevistos de Medios de Prensa que participarán de la cobertura de la Fiesta de la Vendimia ciudad de Tinogasta, del 15 al 18FEB19, con imputación al Fondo Permanente Eventos de esta Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601249/78, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca FFin. 111. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – Ub.Geog.4901 –IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 183 – 05-02-2019 – **Turismo –** Autorízase la creación de la Caja Chica Especial y desígnase a la Supervisora Lic. Silvia Soledad Soria, CUIL. 27-27900719-6, por $ 18.200,00, para solventar los gastos de alojamiento y comidas para la Reina Nacional e Internacional del Poncho e invitados especiales del 07 al 13FEB19, quienes asistieron para realizar acciones promocionales en Stand Institucional en el Evento Festival de Peñas, en Villa María, Pcia. de Córdoba, con imputación al Fondo Permanente de esta Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601249/78, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca FFin. 111. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – Ub.Geog.4901 –IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 184 – 05-02-2019 – **Turismo –** Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero, la Contratación Directa por Significación Económica N° 580/18, por la provisión de cuatro cajas de vino, que fueron utilizadas como degustación para el público que participó en la presentación de la «XLVIII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018», realizada en el Monumento Histórico Nacional de la Bandera en Rosario, Santa Fe. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago correspondiente a favor de la firma «Regionales Valdez SRL.» CUIT. 30-71175879-4, por $ 5.112,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.299 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 185 – 05-02-2019 – **Turismo –** Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero, la Contratación Directa por Significación Económica N° 877/18, por la compra de hilos, bastidores y lana para fieltro, destinado para el Curso Textil que se desarrolló en las instalaciones de la Dción. de Discapacidad de este Ministerio, dirigida a niños con distintas problemáticas. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago correspondiente a favor de la firma «Pedro Ayala SRL.», por $ 45.725,00. El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.3 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.221-299 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 186 – 05-02-2019 – **Turismo –** Aprópiase el gasto al presente Ejercicio Financiero, la Contratación Directa por Significación Económica N° 959/18, por la contratación del artista Federico Miranda, que actuó en la «XI Fiesta de Jinetes, Caballos y Aperos» que se llevó a cabo en la localidad de Las Juntas, Dpto. Ambato, el 17NOV18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago correspondiente a favor del Sr. Pablo Rodrigo Reinoso, CUIT. 20-31691392-0, por $ 15.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 187 – 05-02-2019 – **Turismo –** Autorízase la creación de la Caja Chica Especial y desígnase al Sr. Sergio Oscar Baigorri, CUIL. 24-30949784-4, por $ 21.600,00, para solventar gastos de los invitados especiales en la cobertura del Festival de Peñas llevado a cabo en Villa María, Pcia. de Córdoba, del 7 al 13FEB18, con imputación al Fondo Permanente de esta Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601249/78, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca FFin.111. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – Ub.Geog.4901 –IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 188 – 05-02-2019 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y autorízase el reintegro por $ 195,00, a favor de la Sra. Silvia Soledad Soria, CUIL. 27-27900719-6, de la Caja Chica Especial creada por única vez mediante Resol. N° 106/19, por $ 1.500,00, para cubrir gastos que demanden las acciones de promotoras que se llevarán a cabo en las localidades de El Rodeo y Las Juntas, con imputación al Fondo Permanente de esta Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601249/78, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca – FFin.111. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 189 – 05-02-2019 – **Turismo –** Desígnase como responsable de la Caja Chica a la Sra. Graciela Margarita Arce, CUIL. 27-14750167-7, por $ 24.000,00, para solventar gastos que demande la presencia de los periodistas Mario Enrique Colombo y Damián Matías Molinero, quienes llevaron a cabo registraciones en imágenes de festivales y paisajes de las ciudades de Santa María, Belén y Tinogasta, del 08 al 13FEB19, con imputación al Fondo Permanente - Eventos de esta Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601249/78, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca – FFin.111. El gasto se imputará a: - M.1 – FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 190 – 06-02-2019 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, autorízase el llamado a Concurso de Precios N°01/19, que tiene por objeto la adquisición de 5.000 bolsas de lienzo ecológico, con destino a los diferentes eventos, Ferias y Festivales donde participará esta Secretaría, con un presupuesto oficial de $ 200.000,00, se fija la fecha de Apertura para el 13FEB19 a 08:00 hs. en la Secretaría sito en calle Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a la partidas: Prog.3 –Act.2 –Ub.Geog.4101 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por el Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa de Departamento Unidad Sectorial de Contrataciones, Sra. Soledad Karina González y Tesorero SAF. 15, CPN. Fabián Ortega. Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. ST. N° 191 – 06-02-2019 – **Turismo –** Desígnase como responsable de la Caja Chica Especial, creada por única vez al Sr. Carlos Alberto Tapia, CUIL. 20-25302338-5, por $12.600,00, para solventar gastos en gastronomía, alojamiento e imprevistos de medios de prensa invitados por esta Secretaría, que participarán en la cobertura de la Fiesta Nacional de la Reina del Yokavil, en Santa María Dpto. homónimo del 08 al 11FEB19, con imputación al Fondo Permanente - Eventos de la Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601249/78, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca – FFin.111. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 192– 06-02-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente Ejercicio Financiero, el gasto realizado por el servicio de alojamiento y comida, con destino a las Reinas invitadas de distintos festivales, que participarán de la «XLVIII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018» en el Predio Ferial Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago a favor de la firma, «Nivel SA.», por $ 97.110,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 193– 06-02-2019 – **Turismo –** Aféctase a la Sra. Rebeca Cristina Capilla, DNI. N°12.796.404, Categ. 19, Agrup. Técnico, Pta. Pte. de la Dción. Pcial. de Promoción Turística a prestar servicios en la Dción. de Planificación Turística, ambas de esta Secretaría desde la fecha de la presente y hasta nueva disposición.

Resol. ST. N° 194 – 06-02-2019 – **Turismo –** Aprópiase el gasto al presente Ejercicio Financiero, la Contratación Directa por Significación Económica N° 310/18, por el servicio de impresión de cuatro banners que fueron utilizados en las conferencias de prensa que organizó esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago correspondiente a la firma, «Enterloc» de Eduardo Marcelo Coll, por $ 7.880,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 195 – 06-02-2019 – **Turismo –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar la transferencia de Fondos entre Cuentas Corrientes Propias, por $ 180.000,00, desde la Cta. Cte.

N° 46602279/06 «Prointur» a la siguiente: Cta. Cte. N° 46601249/78 «Fondo Permanente para Eventos de la Secretaría de Turismo», por $ 100.000,00 y Cta. Cte. N° 46601350/67 «Fondo Permanente para Viáticos de la Secretaría de Turismo», $ 80.000,00, a efectos de afrontar gastos de manera transitoria previamente comprometidos en ella.

Resol. ST. N° 196 – 06-02-2019 – **Turismo –** Apruébase el gasto a realizar por esta Secretaría en concepto de «Premios» que serán entregados a los Artesanos expositores que resulten ganadores por la presentación de los trabajos en la «28 Edición de la Feria Ganadera y Artesanal de la Puna», que se llevará a cabo del 14 al 16FEB19, en la localidad de Antofagasta de la Sierra, Dpto. homónimo. El gasto se imputará a: Prog.25-Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 - M.1 – FFin.349, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 197 – 06-02-2019 – **Turismo –** Desígnase como responsable de la Caja Chica Especial, creada por única vez, al Lic. Gustavo Yurquina Flores, CUIL. 23-28211926-9, Director Provincial de Artesanías, por $34.000,00, para solventar erogaciones que demanden los artesanos, que participarán en la «XXVIII Feria Ganadera y Artesanbla de la Puna», que se llevará a cabo del14 al 16FEB19 en el Dpto. Antofagasta de la Sierra, con imputación al Fondo Permanente - Eventos de esta Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601249/78, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca – FFin.111. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 198 – 12-02-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente Ejercicio Financiero el gasto realizado por el servicio de impresión y construcción de cartel, con destino a las carpas de manualidades y productos regionales, sitas en el Predio Ferial Catamarca, durante la realización de la «XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma, «Fu Impresos y Servicios S.H.», CUIT. 30-71475937-6, por $ 6.650,00. El gasto se imputará a: Prog.03 – Act.5 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 199– 12-02-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente Ejercicio Financiero, el gasto realizado por la adquisición de elementos de librería y resmas de papel, con destino a la Dción. Pcial. de Inversiones Turísticas de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma, «Servicat», de María Teresa Argañaraz, CUIT. 27-29259778-4, por $ 23.930,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.3 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.231 y 292 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 200– 12-02-2019 – **Turismo –** Aprópiase al presente Ejercicio Financiero, el gasto realizado por el servicio de alquiler de Stand institucional, con motivo de haberse llevado a cabo la «132° Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional», del 18 al 29JUL18, en La Rural, sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma, «La Rural SA.», por $ 17.037,16. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.321 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2018

Dispos. SIP. Nº 189 – 19-03-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Autorízase al Sr. Franco Daniel Nieva, CUIL. 20-30676500-1, Categ. 11, chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 28/03/18, con motivo de traslado de inspectores al Dpto. Ambato, Dpto. homónimo, localidad: Las Chacritas, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 800,00, total $ 1.150,00.

Dispos. SIP. Nº 190 – 19-03-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Autorízase al Sr. Jerónimo Rodrigo Castillo Vega, CUIL. 20-24758000-0, Categ. 20, inspector, la realización de la Comisión de Servicio, el 28/03/18, con motivo inspección de obras en el Dpto. Ambato, Dpto. homónimo, localidad: Las Chacritas, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 191 – 19-03-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –**

Autorízase al Sr. Walter Sebastián Pedraza, CUIL. 20-26187084-4, Categ. 17, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 28/03/18, con motivo traslado de funcionarios al Dpto. Andalgalá, Dpto. homónimo, localidad: Andalgalá, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.650,00, total $ 2.000,00.

Dispos. SIP. Nº 192 – 19-03-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Autorízase al Sr. Segundo Alejandro Casen, CUIL. 20-14083328-3, Categ. 17, Director de Prev. Sísmica, la realización de la Comisión de Servicio, el 28/03/18, con motivo inspección de obras Iglesia al Dpto. Andalgalá, Dpto. homónimo, localidad: Andalgalá, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 193 – 19-03-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Autorízase al Sr. Juan Andrés Arrascaeta, CUIL. 20-14041943-6, Categ. 18, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 23/03/18, con motivo traslado de materiales y maquinaria al Dpto. Santa Rosa, Dpto. homónimo, localidad: Los Altos, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 900,00, total $ 1.250,00.

Dispos. SIP. Nº 194 – 19-03-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Autorízase al Sr. Nelson Vicente Álvarez, CUIL. 20-17759256-1, Categ. 11, Maquinista, la realización de la Comisión de Servicio, el 23/03/18, con motivo traslado de materiales y maquinaria al Dpto. Santa Rosa, Dpto. homónimo, localidad: Los Altos, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 195 – 19-03-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Autorízase al Sr. Javier Villegas Zabala, CUIL. 20-28076202-5, Categ. 11, Ayudante, la realización de la Comisión de Servicio, el 23/03/18, con motivo traslado de materiales y maquinaria al Dpto. Santa Rosa, Dpto. homónimo, localidad: Los Altos, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 196 – 19-03-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Romero, CUIL. 20-26187729-6, Categ. 11, chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 23 al 27/03/18, con motivo traslado de personal al Dpto. La Paz, Dpto. homónimo, localidad: Palo Cruz, con un viático de $ 1.750,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 700,00, total $ 2.450,00.

Dispos. SIP. Nº 197 – 19-03-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Autorízase al Sr. Carlos Eduardo Córdoba, CUIL. 20-29259938-3, Categ. 11, oficial, la realización de la Comisión de Servicio, del 23 al 27/03/18, con motivo de arreglos varios en Escuela en Dpto. La Paz, localidad: Palo Cruz, con un viático de $ 1.750,00.

Dispos. SIP. Nº 198 – 19-03-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Autorízase al Sr. Eduardo Nicomendes Ávila, CUIL. 20-13141204-6, Categ. 16, Herrero, la realización de la Comisión de Servicio, del 23 al 27/03/18, con motivo de arreglos varios en Escuela en Dpto. La Paz, localidad: Palo Cruz, con un viático de $ 1.750,00.

Dispos. SIP. Nº 199 – 19-03-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Autorízase al Sr. Héctor Javier Gutiérrez, CUIL. 20-28172540-9, Categ. 11, Oficial, la realización de la Comisión de Servicio, del 23 al 27/03/18, con motivo de arreglos varios en Escuela en Dpto. La Paz, localidad: Palo Cruz, con un viático de $ 1.750,00.

Dispos. SIP. Nº 200 – 19-03-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Autorízase al Sr. Pablo Daniel Fernández, CUIL. 20-25746395-9, Categ. 11, Herrero, la realización de la Comisión de Servicio, del 23 al 27/03/18, con motivo de arreglos varios en Escuela en Dpto. La Paz, localidad: Palo Cruz, con un viático de $ 1.750,00.

Dispos. SIP. Nº 201 – 19-03-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Autorízase al Sr. Martín Hernán Tomassi, CUIL. 20-25117054-2, Categ. 11, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 23/03/18, con motivo de traslado de materiales al Dpto. Andalgalá, localidad: Andalgalá, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 1.850,00, total $ 2200,00.

Dispos. SIP. Nº 202 – 23-03-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Aprópiase al Ejercicio Financiero 2018, los gastos de la Comisión de Servicio efectuados durante el Ejercicio 2017, por la Sra. Directora Provincial de Estudios y Proyectos, Subsec. de Infraestructura Pública, la Comisión de Servicio a la Arq. Sra. Luciana María Elsa Bertorello, $ 403,00,

Dispos. SIP. Nº 1332. El gasto será atendido con fondos de las partidas del presupuesto vigente.

Dispos. SIP. Nº 203 – 23-03-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Salcedo, CUIL. 20-20925185-0, Categ. 18, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 27 al 28/03/18, con motivo de traslado de inspectores a los Dptos. Santa Rosa, El Alto, Departamentos homónimos, localidades: Monte Redondo, Alijilán, Las Tunas, Bañado de Ovanta con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 1.550,00, total $ 2.250,00.

Dispos. SIP. Nº 204 – 23-03-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Ramón Alejando Veliz, CUIL. 20-20070916-1, Categ. 20, MMO., la realización de la Comisión de Servicio, del 27 al 28/03/18, con motivo de inspección de obras en los Dptos. Santa Rosa, El Alto, Departamentos homónimos, localidades: Monte Redondo, Alijilán, Las Tunas, Bañado de Ovanta con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 205 – 23-03-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Jorge ManuelZavaleta, CUIL. 20-16176187-8, Categ. 21, ingeniero., la realización de la Comisión de Servicio, del 27 al 28/03/18, con motivo de inspección de obras en los Dptos. Santa Rosa, El Alto, Departamentos homónimos, localidades: Monte Redondo, Alijilán, Las Tunas, Bañado de Ovanta con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 206 – 23-03-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Diego Sebastián Castro, CUIL. 20-32628245-7, Categ. 13, Inspector, la realización de la Comisión de Servicio, del 27 al 28/03/18, con motivo de inspección de obras en los Dptos. Santa Rosa, El Alto, Departamentos homónimos, localidades: Monte Redondo, Alijilán, Las Tunas, Bañado de Ovanta con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 207 – 28-03-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Walter Sebastián Pedraza, CUIL. 20-26187084-4, Categ. 17, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 06/04/18, con motivo de traslado de inspector al Dpto. Paclín, Dpto. homónimo, localidad: El Rosario con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 550,00, total $ 900,00.

Dispos. SIP. Nº 208 – 28-03-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Jerónimo R. Castillo Vega, CUIL. 20-24758000-0, Categ. 20, Inspector, la realización de la Comisión de Servicio, el 06/04/18, con motivo de inspección de obra en Dpto. Paclín, Dpto. homónimo, localidad: El Rosario con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 209 – 28-03-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Salcedo, CUIL. 20-20925185-0, Categ. 18, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 06/04/18, con motivo de traslado de inspector al Dpto. Andalgalá, Dpto. homónimo, localidad: Huaco con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 2.200,00, total $ 2.550,00.

Dispos. SIP. Nº 210 – 28-03-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Ramón Alejandro Véliz, CUIL. 20-20070916-1, Categ. 20, MMO., la realización de la Comisión de Servicio, el 06/04/18, con motivo de inspección de obra en el Dpto. Andalgalá, Dpto. homónimo, localidad: Huaco con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 211 – 28-03-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Ramón Alberto Navarro, CUIL. 20-33049839-1, Categ. 11, chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 05 al 06/04/18, con motivo de traslado de inspectores al Dpto. Belén, Dpto. homónimo, localidad: La Ciénaga con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 2.750,00, total $ 3.450,00.

Dispos. SIP. Nº 212 – 28-03-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Jorge Alberto Leiva, CUIL. 23-13494300-9, Categ. 21, inspector, la realización de la Comisión de Servicio, del 05 al 06/04/18, con motivo de inspección de obra en el Dpto. Belén, Dpto. homónimo, localidad: La Ciénaga, con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 213 – 28-03-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Antonio de Jesús Seco, CUIL. 20-16986643-1, Categ. 20, Tec. Electricista, la realización de la Comisión de Servicio, del 05 al 06/04/18, con motivo de inspección de obra en el Dpto. Belén, Dpto. homónimo, localidad: La Ciénaga, con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 214 – 28-03-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Autorízase al Sr. Eduardo Marcelo Salcedo, CUIL. 20-17890488-5, Categ. 11, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 05 al 06/04/18, con motivo de traslado de inspector al Dpto. Tinogasta, Dpto. homónimo, localidad: Antinaco, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 3.300,00, total $ 4.000,00.

Dispos. SIP. Nº 215 – 28-03-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Autorízase al Sr. Jorge Teófilo Orquera, CUIL. 20-16520310-1, Categ. 21, Arquirtecto, la realización de la Comisión de Servicio, del 05 al 06/04/18, con motivo de inspección de obras en el Dpto. Tinogasta, Dpto. homónimo, localidad: Antinaco, con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 216 – 03-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Autorízase al Sr. José Mario Vega, CUIL. 20-20308022-1, Categ. 11, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 10 al 11/04/18, con motivo de traslado de inspectores de obras a los Dptos. Santa Rosa, El Alto, Departamentos homónimos, localidades: Monte Redondo, Las Tunas, Bañado de Ovanta con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 1.550,00, total $ 2.250,00.

Dispos. SIP. Nº 217 – 03-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Autorízase al Sr. Ramón Alejandro Véliz, CUIL. 20-20070916-1, Categ. 20, MMO., la realización de la Comisión de Servicio, del 10 al 11/04/18, con motivo de inspección de obras en los Dptos. Santa Rosa, El Alto, Departamentos homónimos, localidades: Monte Redondo, Las Tunas, Bañado de Ovanta con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 218 – 03-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Autorízase al Sr. Jorge Manuel Zavaleta, CUIL. 20-16176187-8, Categ. 21, Ingeniero, la realización de la Comisión de Servicio, del 10 al 11/04/18, con motivo de inspección de obras en los Dptos. Santa Rosa, El Alto, Departamentos homónimos, localidades: Monte Redondo, Las Tunas, Bañado de Ovanta, con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 219 – 03-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Autorízase al Sr. Franco Daniel Nieva, CUIL. 20-30676500-1, Categ. 11, chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 10/04/18, con motivo de traslado de inspectores a obras en Dpto. La Paz, Dpto. homónimo, localidad: El Cerrito, Recreo, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 1.400,00, total $ 1.750,00.

Dispos. SIP. Nº 220 – 03-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Autorízase al Sr. Jorge Alberto Leiva, CUIL. 23-13494300-9, Categ. 20, Inspector, la realización de la Comisión de Servicio, el 10/04/18, con motivo de inspección de obras en Dpto. La Paz, Dpto. homónimo, localidad: El Cerrito, Recreo, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 221 – 03-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Autorízase al Sr. Antonio de Jesús Seco, CUIL. 20-16986643-1, Categ. 20, Técn. Electricista la realización de la Comisión de Servicio, el 10/04/18, con motivo de inspección de obras en Dpto. La Paz, Dpto. homónimo, localidad: El Cerrito, Recreo, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 222 – 03-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, CUIL. 23-08560122-9, Categ. 18, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 10/04/18, con motivo de traslado de inspector a obra en Dpto. Ambato, Dpto. homónimo, localidad: Las Piedras Blancas, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 550,00, total $ 900,00.

Dispos. SIP. Nº 223 – 03-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Autorízase al Sr. Jerónimo R. Castillo Vega, CUIL. 20-24758000-0, Categ. 20, Inspector, la realización de la Comisión de Servicio, el 10/04/18, con motivo de inspección de obra en Dpto. Ambato, Dpto. homónimo, localidad: Las Piedras Blancas, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 224 – 03-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Autorízase al Sr. Dardo Guillermo Figueroa, CUIL. 20-24605690-1, Categ. 21, DPOA, la realización de la Comisión de Servicio, el 12/04/18, con motivo inspección y recorrida de obras en Dpto. La Paz, Dpto. homónimo, localidad: San Antonio, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.100,00, total $ 1.450,00.

Dispos. SIP. Nº 225 – 03-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Eduardo Marcelo Salcedo, CUIL. 20-17890488-5, Categ. 11, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 13/04/18, con motivo traslado de inspector al Dpto. Andalgalá, Dpto. homónimo, localidad: Huaco, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 2.200,00, total $ 2.550,00.

Dispos. SIP. Nº 226 – 03-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Hugo Sergio Pereyra, CUIL. 20-22902082-0, Categ. 17, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 11 al 12/04/18, con motivo de traslado de inspector de obra en Dpto. Belén, Dpto. homónimo, localidad: Laguna Blanca, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 3.100,00, total $ 3.800,00.

Dispos. SIP. Nº 227 – 03-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Néstor Saúl Díaz, CUIL. 20-21944734-6, Categ. 22, Arquitecto, la realización de la Comisión de Servicio, del 11 al 12/04/18, con motivo inspección de obra en el Dpto. Belén, Dpto. homónimo, localidad: Laguna Blanca, con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 228 – 03-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Mario Adolfo Aciar, CUIL. 20-14899465-0, Categ. 11, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 12/04/18, con motivo de traslado de inspectores a obra en Dpto. La Paz, Dpto. homónimo, localidad: Casa de Piedra, El Quebrachal, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 1.850,00, total $ 2.200,00.

Dispos. SIP. Nº 229 – 03-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Ramón Alejandro Veliz, CUIL. 20-20070916-1, Categ. 20, MMO, la realización de la Comisión de Servicio, el 12/04/18, con motivo de inspección de obra en Dpto. La Paz, Dpto. homónimo, localidad: Casa de Piedra, El Quebrachal, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 230 – 03-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Jorge Manuel Zavaleta, CUIL. 20-16176187-8, Categ. 21, Ingeniero, la realización de la Comisión de Servicio, el 12/04/18, con motivo de traslado de inspección de obra en Dpto. La Paz, Dpto. homónimo, localidad: Casa de Piedra, El Quebrachal, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 231 – 03-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Establécese que la Sra. Mariana Soledad Rodríguez, CUIL 27-29917023-9, Categ. 10, Pta. Pte. de esta Subsecretaría, pase a cumplir funciones en la Dción. de Recursos Humanos y Organización, Subsec. de Administración, Mtrio. de Obras Públicas, a partir del dictado de la presente y hasta nueva disposición.

Dispos. SIP. Nº 232 – 03-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Walter Sebastián Pedraza, CUIL. 20-26187084-4, Categ. 17, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 12/04/18, con motivo de traslado de inspector de obra en Dpto. La Paz, Departamento homónimo, localidad: Icaño, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 800,00, total $ 1.150,00.

Dispos. SIP. Nº 233 – 03-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Juan Jerónimo Aguilar, CUIL. 20-20621269-2, Categ. 21, Arquitecto, la realización de la Comisión de Servicio, el 12/04/18, con motivo de traslado de inspector de obra en Dpto. La Paz, Departamento homónimo, localidad: Icaño, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 234 – 03-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, CUIL. 23-08560122-9, Categ. 18, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 12 al 13/04/18, con motivo de traslado de inspectores a obras en Dptos. Pomán, Belén, Departamentos homónimos, localidades: Mutquín, La Ciénaga, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.750,00, total $ 3.450,00.

Dispos. SIP. Nº 235 – 03-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Jorge Alberto Leiva, CUIL. 23-13494300-9, Categ. 20, Inspector, la realización de la Comisión de Servicio, del 12 al 13/04/18, con motivo de inspección a obras a los Dptos. Pomán, Belén,

Departamentos homónimos, localidades: Mutquín, La Ciénaga, con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 236 – 03-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Jorge Antonio Seco, CUIL. 20-16986643-1, Categ. 20, Tec. Electricista, la realización de la Comisión de Servicio, del 12 al 13/04/18, con motivo de inspección de obras en Dptos. Pomán, Belén, Departamentos homónimos, localidades: Mutquín, La Ciénaga, con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 237 – 03-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Eduardo Amalio Maturano, CUIL. 20-11983663-9, Categ. 18, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 12 al 13/04/18, con motivo de traslado de inspector de obra en Dpto. Tinogasta, Departamento homónimo, localidad: Antinaco, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.000,00, total $ 3.700,00.

Dispos. SIP. Nº 238 – 03-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Jorge Teófilo Orquera, CUIL. 20-16520310-1, Categ. 21, Arquitecto, la realización de la Comisión de Servicio, del 12 al 13/04/18, con motivo de inspección de obra en el Dpto. Tinogasta, Departamento homónimo, localidad: Antinaco, con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 239 – 03-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Martín Hernán Tomassi, CUIL. 20-25117054-2, Categ. 11, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 09 al 10/04/18, con motivo de traslado de funcionarios al Dpto. Andalgalá, Departamento homónimo, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.700,00, total $ 2.225,00.

Dispos. SIP. Nº 240 – 03-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Dardo Guillermo Figueroa, CUIL. 20-24605690-1, Categ. 20, DPOA., la realización de la Comisión de Servicio, del 09 al 10/04/18, con motivo de inspección y recorrida de obras en el Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 525,00, otros gastos $ 1.000,00, total $ 1.525,00.

Dispos. SIP. Nº 241 – 03-04-2018 – **Subsecretaria de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Ramón Alejandro Véliz, CUIL. 20-20070916-1, Categ. 20, MMO., la realización de la Comisión de Servicio, el 13/04/18, con motivo de inspección de obras en el Dpto. Andalgalá, Departamento homónimo, localidad: Huaco, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 242 – 03-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Franco Daniel Nieva, CUIL. 20-30676500-1, Categ. 11, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 13/04/18, con motivo de traslado de inspector al Dpto. Paclín, Departamento homónimo, localidad: El Rosario, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 600,00, total $ 950,00.

Dispos. SIP. Nº 243 – 03-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Jerónimo Rodrigo Castillo Vega, CUIL. 20-24758000-0, Categ. 20, Inspector, la realización de la Comisión de Servicio, el 13/04/18, con motivo de inspección de obra al Dpto. Paclín, Dpto. homónimo, localidad: El Rosario, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 244 – 03-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Martín Hernán Tomassi, CUIL. 20-25117054-2, Categ. 11, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 13/04/18, con motivo de traslado de inspectores de Nación a la Ciudad de La Rioja, con un viático de $ 600,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.100,00, total $ 1.700,00.

Dispos. SIP. Nº 245 – 12-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Hugo Sergio Pereyra, CUIL. 20-22902082-0, Categ. 17, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 16/04/18, con motivo de traslado de inspectores al Dpto. Ambato, Departamento homónimo, localidad: Singuil, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 550,00, total $ 900,00.

Dispos. SIP. Nº 246 – 12-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Domingo

Marcelo Sastre, CUIL. 20-13494028-0, Categ. 22, Arquitecto, la realización de la Comisión de Servicio, el 16/04/18, con motivo de inspección de obra en el Dpto. Ambato, Departamento homónimo, localidad: Singuil, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 247 – 12-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Walter Sebastián Pedraza, CUIL. 20-26187084-4, Categ. 17, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 17 al 18/04/18, con motivo de traslado de inspectores a los Dptos. Santa Rosa, El Alto, Departamentos homónimos, localidades: Monte Redondo, Alijilán, Las Tunas, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículos $ 1.600,00, total $ 2.300,00.

Dispos. SIP. Nº 248 – 12-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Ramón Alejandro Véliz, CUIL. 20-20070916-1, Categ. 20, MMO., la realización de la Comisión de Servicio, del 17 al 18/04/18, con motivo de inspección de obra en los Dptos. Santa Rosa, El Alto, Departamentos homónimos, localidades: Monte Redondo, Alijilán, Las Tunas, con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 249 – 12-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Jorge Manuel Zavaleta, CUIL. 20-16176187-8, Categ. 21, Ingeniero, la realización de la Comisión de Servicio, del 17 al 18/04/18, con motivo de inspección de obra en los Dptos. Santa Rosa, El Alto, Departamentos homónimos, localidades: Monte Redondo, Alijilán, Las Tunas, con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 250 – 12-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, CUIL. 23-08560122-9, Categ. 18, chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 17/04/18, con motivo de traslado de inspectores al Dpto. Ambato, Departamento homónimo, localidad: Las Piedras Blancas, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 550,00, total $ 900,00.

Dispos. SIP. Nº 251 – 12-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Jerónimo Rodrigo Vega Castillo, CUIL. 20-24758000-0, Categ. 20, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 17/04/18, con motivo de inspección de obra en el Dpto. Ambato, Departamento homónimo, localidad: Las Piedras Blancas, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 252 – 12-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Eduardo Amalio Maturano, CUIL. 20-11983663-9, Categ. 18, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 17/04/18, con motivo de traslado de inspectores al Dpto. La Paz, Departamento homónimo, localidades: El Cerrito, Recreo, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.600,00, total $ 1.950,00.

Dispos. SIP. Nº 253 – 12-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Antonio de Jesús Seco, CUIL. 20-16986643-9, Categ. 20, Tec. Electricista, la realización de la Comisión de Servicio el 17/04/18, con motivo de inspección de obra en el Dpto. La Paz, Departamento homónimo, localidades: El Cerrito, Recreo, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 254 – 12-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Mario Adolfo Aciar, CUIL. 20-14899465-0, Categ. 11, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 18 al 19/04/18, con motivo de traslado de inspector al Dpto. Belén, Departamento homónimo, localidad: Laguna Blanca, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.400,00, total $ 4.100,00.

Dispos. SIP. Nº 255 – 12-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Néstor Saúl Díaz, CUIL. 20-21944734-6, Categ. 22, Arquitecto, la realización de la Comisión de Servicio, del 18 al 19/04/18, con motivo de inspección de obra en la localidad de Laguna Blanca, Dpto. Belén , con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 256 – 12-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase a la Sra. Anahí Carina Carrillo Pisconte, CUIL. 27-27670457-0, Categ. 21, D. Est. y Proyectos,

la realización de la Comisión de Servicio, el 24/04/18, con motivo de inauguración de obra en el Dpto. Belén, Departamento homónimo, localidad: Huaco, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 257 – 12-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Juan Andrés Arrascaeta, CUIL. 20-14041943-6, Categ. 18, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 18/04/18, con motivo de traslado de material al Dpto. Ancasti, localidad: Villa de Ancasti, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.100,00, total $ 3.450,00.

Dispos. SIP. Nº 258 – 12-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Nelsón Vivyente Álvarez, CUIL. 20-17759256-1, Categ. 11, Ayudante - Maquinista, la realización de la Comisión de Servicio, el 18/04/18, con motivo descarga de materiales al Dpto. Ancasti, Departamento homónimo, localidad: Villa de Ancasti, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 259 – 12-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Javier Villegas Zabala, CUIL. 20-28076202-5, Categ. 11, Ayudante, la realización de la Comisión de Servicio, el 18/04/18, con motivo descarga de materiales al Dpto. Ancasti, localidad: Villa de Ancasti, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 260 – 12-04-2018 – **Subsecretaria de Infraestructura Pública** – Autorízase a la Sra. María Alejandra Granizo, CUIL. 20-22794154-0, Indice 0.90, Arquitecta, la realización de la Comisión de Servicio, del 23 al 24/04/18, con motivo de Inauguración e inspección de obra en los Dptos. Belén, Andalgalá, Departamentos homónimos, localidad: Huaco, con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 261 – 12-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Eduardo Marcelo Salcedo, CUIL. 20-17890488-5, Categ. 11, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 19/04/18, con motivo de traslado de inspector de obra al Dpto. La Paz, localidad: Icaño, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.000,00, total $ 1.350,00.

Dispos. SIP. Nº 262 – 12-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Juan Jerónimo Aguilar, CUIL. 20-20621269-2, Categ. 21, Arquitecto, la realización de la Comisión de Servicio, el 19/04/18, con motivo de inspección de obra en el Dpto. La Paz, localidad: Icaño, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 263 – 12-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Salcedo, CUIL. 20-20925185-0, Categ. 18, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 19 al 20/04/18, con motivo traslado de inspectores a obra en Dpto. Tinogasta, localidad: Palo Blanco, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.800,00, total $ 3.500,00.

Dispos. SIP. Nº 264 – 12-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Jorge Teófilo Orquera, CUIL. 20-16520310-1, Categ. 21, Arquitecto, la realización de la Comisión de Servicio, del 19 al 20/04/18, con motivo de inspección de obra en Dpto. Tinogasta, localidad: Palo Blanco, con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 265 – 12-04-2018 – **Subsecretaria de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Antonio de Jesús Seco, CUIL. 20-16986643-1, Categ. 20, Técnico Electricista, la realización de la Comisión de Servicio, del 19 al 20/04/18, con motivo de inspección de obra en Dpto. Tinogasta, Departamento homónimo, localidad: Palo Blanco, con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 266 – 12-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Hugo Sergio Pereyra, CUIL. 20-22902082-0, Categ. 17, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 19/04/18, con motivo de traslado de inspector a obras al Dpto. La Paz, localidades: Casa de Piedra, El Quebrachal, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.600,00, total $ 1.950,00.

Dispos. SIP. Nº 267 – 12-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Autorízase al Sr. Ramón Alejandro Véliz, CUIL. 20-20070916-1, Categ. 20, MMO:, la realización de la Comisión de Servicio, el 19/04/18, con motivo de inspección de obras en el Dpto. La Paz, localidades: Casa de Piedra, El Quebrachal, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 268 – 12-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Autorízase al Sr. José Mario Vega, CUIL. 20-20308022-1, Categ. 11, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 20/04/18, con motivo de traslado de inspector de obra al Dpto. Andalgalá, Departamento homónimo, localidad: Huaco, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2500,00, total $ 2.850,00.

Dispos. SIP. Nº 269 – 12-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Autorízase al Sr. Ramón Alejandro Véliz, CUIL. 20-20070916-1, Categ. 20, MMO., la realización de la Comisión de Servicio, el 20/04/18, con motivo de inspección de obra en el Dpto. Andalgalá, localidad: Huaco, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 270 – 12-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Autorízase al Sr. Franco Daniel Nieva, CUIL. 20-30676500-1, Categ. 11, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 20/04/18, con motivo de traslado de inspector a obra en Dpto. Paclín, localidad: El Rosario, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 550,00, total $ 900,00.

Dispos. SIP. Nº 271 – 12-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Autorízase al Sr. Jerónimo R. Castillo Vega, CUIL. 20-24758000-1, Categ. 20, inspector, la realización de la Comisión de Servicio, el 20/04/18, con motivo de inspección de obra en Dpto. Paclín, localidad: El Rosario, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 272 – 12-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Autorízase al Sr. Antonio de Jesús Seco, CUIL. 20-16986643-1, Categ. 20, Tec. Electricista, la realización de la Comisión de Servicio, del 24 al 25/04/18, con motivo de traslado de inspectores a obra en Dpto. Belén, localidades: La Ciénaga, Laguna Blanca, con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 273 – 18-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Autorízase al Sr. Martín Hernán Tomassi, CUIL. 20-25117054-2, Categ. 11, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 23 al 24/04/18, con motivo de traslado de funcionarios e inauguración de obra en los Dpto. Belén, Andalgalá, localidades: Londres, Huaco, Azampay, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.700,00, total $ 4.400,00.

Dispos. SIP. Nº 274 – 18-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Autorízase al Sr. Dardo Guillermo Figueroa, CUIL. 20-24605690-1, Categ. 21, DPOA., la realización de la Comisión de Servicio, del 23 al 24/04/18, con motivo de Insp. y recorrida de obras en el Dpto. Andalgalá e inauguración en el Dpto. Belén, localidades: Londres, Huaco, Azampay, con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 275 – 18-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Autorízase al Sr. Marcos Andrés Barrionuevo, CUIL. 20-24065261-8, Categ. 21, Arquitecto, la realización de la Comisión de Servicio, el 24/04/18, con motivo de inauguración de obra en Dpto. Belén, localidad: Huaco, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 276 – 18-04-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública –** Autorízase a la Sra. Teresa Regina Sayago, CUIL. 20-13868088-1, Categ. 21, DPOC, la realización de la Comisión de Servicio, el 24/04/18, con motivo de inauguración de obra en Dpto. Belén, Departamento homónimo, localidad: Huaco, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 277 – 18-04-2018 – **Subsecretaria de Infraestructura Pública –** Autorízase al Sr. Luis Sebastián Pauletto, CUIL. 20-23309180-5, Categ. 22, Dir. Control y Seg. De Obras, la realización de la Comisión de Servicio, el 24/04/18, con motivo de inauguración de obra en Dpto. Belén, Departamento homónimo, localidades: Huaco, con un viático de $ 350,00.

SECCION OFICIAL

LICITACIONES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4847, para la «Construcción del nuevo edificio» para sede de la SUCURSAL VILLA DOLORES (CAT). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 10/02/20 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles -Bartolomé Mitre 326 2° subsuelo oficina 702 (bis) - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Villa Dolores (CAT) y en la Gerencia Zonal San Fernando del Valle de Catamarca. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina **www.bna.com.ar**

VALOR DEL PLIEGO: $ 4.000.-

Silvia E. Lassalle
Jefe de Departamento
RF 951

LPU – 4133 – 17, 21 y 24/I/2020

AVISOS

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS CRIMINALÍSTICA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

CONVOCA: a todos los profesionales en Ciencias Criminalística en todo el territorio de la Provincia de Catamarca quienes tengan título habilitante, a la ASAMBLEA GENERAL DEL COLEGIO DE CRIMINALÍSTICA, el cual fuera creado por la ley 5.595/19, a llevarse a cabo el día 04 de Marzo del año 2.020, a las (18) horas, en la sede del Colegio de Abogados, sito en calle Maipú N° 391, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Aprobación del Estatuto o Reglamento Interno, Código de Ética y el Código Electoral.

2) Designación de autoridades del Tribunal de Ética y disciplina.

Podrán participar de esta Asamblea General todos los profesionales indicados en el artículo 2º y 3º de esta Ley 5.595/19, a cuyo efecto deben acreditar identidad personal, presentar título original, copia del título o constancia de título en trámite, debidamente certificadas por la institución que lo expidió y con domicilio real o residencia en la provincia de Catamarca.

Quienes tengan título habilitante de Perito, Técnico, Licenciado y/o Doctor en Criminalística, Perito en Balística, Perito en Accidentología, Perito en Documentología, y Perito en Papiloscopía, reconocido por el Ministerio de Educación de la Nación, expedido por: a) Universidades Nacionales; b) Universidades Provinciales; c) Universidades o institutos privados argentinos legalmente reconocidos; d) Universidades extranjeras cuyos títulos sean reconocidos por convenios vigentes o revalidados los mismos ante Universidades Nacionales.

ARTICULO 3º.- Se considerarán habilitados para el ejercicio de la profesión dentro de los alcances del artículo anterior quienes poseen título sobre distintas especialidades criminalísticas no previstas en el mismo, expedidos por organismos oficiales o provinciales reconocidos por el Ministerio de Educación de la Nación. José Norberto Bustamante – Presidente. Vargas Jaquelina E. – Secretaria.

CONSEJO DIRECTIVO

ASA 4132 – 17 y 21/I/2020

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 007

San Fernando del Valle de Catamarca, 08 de Enero de 2020

VISTO:

La Disposición N° 40/2019 –Por cambio de Mandato-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Disposición, fue cubierta la Jefatura de División de Contribuyentes Locales del Departamento Ingresos Brutos del Organismo, por lo que surge la necesidad de delegar funciones propias de la Administración General.

Que el Artículo 18º del Código Tributario –Ley Nº 5022– establece que todas las funciones y facultades atribuidas por la ley fiscal al Administrador General, pueden ser ejercidas por los funcionarios y empleados a quienes éste autorice.

Que la suscripta es competente para el dictado del presente acto administrativo, según las facultades otorgadas por el Artículo 16º del Código Tributario –Ley Nº 5022–.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Delegar en la Jefa División Contribuyentes Locales dependiente del Departamento Ingresos Brutos, CPN. ARI YAEL CORNEJO, CUIT N° 27-32027010-9 las funciones y facultades propias del Administrador General de Rentas establecidas en el Código Tributario –Ley Nº 5022 y sus Modificatorias: Emisión de Intimaciones y Liquidaciones de Deuda –Artículos Nros. 53º y 189º– e Instrucciones de Sumarios por infracciones a los deberes formales, Artículos 55º y 62º de la Ley N° 5022.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPN. MARÍA VICTORIA IRIARTE
Administradora
Administración General de Rentas

CPN. Mónica Noemí Toledo de Martínez
Jefe Dpto. Secretaría General
Administración General de Rentas

RES 4135 – 17/I/2020 - U.P.-